

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

**CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSION DEL FONDO
MESOAMERICANO DE SALUD No. GRT/HE - 14650 - ES, GRT/HE - 14651 - ES**

ORDEN DE COMPRA

ORIGINAL

Señora:
ELECTROLAB MEDIC SA DE CV.
Calle San Antonio Abad y Calle Gabriela Mistral, Edificio
ELECTROLAB MEDIC.
Tel: 22399999; 22399976
Email: licitaciones@electrolabmedic.com.sv;
andres.bustillo@electrolabmedic.com.sv;
NIT:
Presente

Orden de Compra N° 469 /2016
 Proceso de Comparación de Precios: No. SM2015-2-40-CP-B-
 MINSAL/40 "ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO
 PARA LOS ECOS ESTABLECIDOS EN LOS MUNICIPIOS DE SALUD
 MESOAMERICA. Fondos: BID
 Fecha: 13 de diciembre 2016

Solicito a ustedes se sirvan prestar los bienes, objeto de la presente Orden de Compra, en un periodo no mayor a sesenta días calendario contados a partir de la distribución de la Orden de Compra.

| Dependencia solicitante: DIRECCION DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION/MINSAL | | | Forma de pago: 30 días como máximo, posterior a la presentación de la factura | | | | |
|---|---------------|--|---|--------|------------|--------------------------------|-----------------------------|
| ITEM | CODIGO MINSAL | DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO | PAIS DE ORIGEN DEL BIEN | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO (IVA incluido) | PRECIO TOTAL (IVA incluido) |
| 1 | 60302300 | <p>ESTETOSCOPIO BIAURICULAR PARA ADULTO DOBLE CAMPANA</p> <p>La empresa entrega: ESTETOSCOPIO BIAURICULAR PARA ADULTOS * Para pacientes adultos, de uso profesional * de doble campana, de acero inoxidable * Combinación de campana de acero inoxidable y diafragma liso con anillo para evitar la sensación fría en el paciente * Permite la detección de una amplia gama de frecuencias de sonido * Olivas intercambiables fabricadas en silicón o goma * Se incluyen 3 diafragmas lisos de repuesto normativas y autorizaciones: * El fabricante cuenta con certificado de calidad ISO 13485. * El fabricante cuenta con aprobación de la FDA para su libre venta. Características mecánicas: * Campana fabricada en acero inoxidable * tubo en "y" de material PVC, de una pieza para mejor audición * Libre de latex * De alta durabilidad *Se entregará a entera satisfacción del encargado de administrar y dar seguimiento al cumplimiento del contrato. * Información técnica: * Garantía: 36 meses contra desperfectos de</p> | CHINA | C/U | 120 C/U | \$ 51.00 | \$ 6,120.00 |

CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSIÓN DEL FONDO Mesoamericano de Salud No. GRT/HE - 14650 - ES, GRT/HE - 14651 - ES

| | | | | |
|---|--|--|--|----------------------------|
| | fábrica a partir de la fecha de recepción MARCA: ADC (AMERICAN DIAGNOSTIC CORPORATION) MODELO: ADSCOPE 603 | | | |
| Nota: Para el pago de los bienes, la empresa contratada presentará a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre de DONACION CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSIÓN DEL FONDO Mesoamericano de Salud GRT/HE-14650-ES, GRT/HE-14651-ES., adjuntando orden de compra original debidamente firmada. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción de los bienes deberá hacer referencia al número y concepto de la Orden de Compra suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según la ley y líquido a pagar | | | | |
| La Dirección del primer nivel de atención por medio de la Dra. Kenia Astrid Ayala, Colaboradora Técnica Médica de la Unidad de Gestión DPNA, será la contraparte de la empresa contratada, la cual puede ser contactada al tel: 2205-7339. | | | | |
| MONTO TOTAL ORDEN DE COMPRA CON IVA | | | | \$ 6,120.00 con IVA |
| Monto Total: Seis mil ciento veinte dólares de los Estados Unidos con IVA | | | | |
| DONACIÓN-CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSIÓN DEL FONDO Mesoamericano de Salud GRT/HE-14650-ES,GRT/HE-14651-ES, CATEGORIA DE INVERSIÓN: 01 DISPONIBILIDAD DE EQUIPO Y MEDICAMENTOS RELACIONADOS A LA INTRODUCCIÓN DE INNOVACIONES. Cifrado presupuestario: 2016-3200-3-10-01-22-5-61103. | | | | |
| La entrega de los bienes contratados será en la distribución siguiente: Almacén El Paraíso, Final 6a. Calle Oriente N° 1105, Col. El Paraíso, Barrio San Esteban S.S. Nota: En caso de no realizar esta negociación, se le solicita devolver esta orden a nuestras oficinas con las indicaciones pertinentes. Favor leer las condiciones generales de la compra en hoja anexa | | | | |
| Elaborado por | | Autoriza por contratante MINSAL | | Por Suministrante |
| F _____ | | F _____ | | F _____ |
| Lic. ISELA DE LOS ÁNGELES MEJÍA | | DRA. ELVIA VIOLETA MENJÍVAR ESCALANTE | | Nombre: |
| Jefe UACI | | MINISTRA DE SALUD | | DUI: |
| | | | | SUMINISTRANTE |

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- 1-Someterse a las disposiciones legales del convenio de préstamo, aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el mismo.
- 2- Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones o

CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSIÓN DEL FONDO MESOAMERICANO DE SALUD No. GRT/HE – 14650 – ES, GRT/HE – 14651 – ES

fábrica a partir de la fecha de recepción
 MARCA: ADC (AMERICAN DIAGNOSTIC CORPORATION)
 MODELO: ADSCOPE 603

Nota: Para el pago de los bienes, la empresa contratada presentará a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre de DONACION CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSIÓN DEL FONDO MESOAMERICANO DE SALUD GRT/HE-14650-ES, GRT/HE-14651-ES., adjuntando orden de compra original debidamente firmada. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción de los bienes deberá hacer referencia al número y concepto de la Orden de Compra suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según la ley y líquido a pagar

La Dirección del primer nivel de atención por medio de la Dra. Kenia Astrid Ayala, Colaboradora Técnica Médica de la Unidad de Gestión DPNA, será la contraparte de la empresa contratada, la cual puede ser contactada al tel: 2205-7339.

MONTO TOTAL ORDEN DE COMPRA CON IVA **\$ 6,120.00 con IVA**

Monto Total: Seis mil ciento veinte dólares de los Estados Unidos con IVA

DONACIÓN-CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSIÓN DEL FONDO MESOAMERICANO DE SALUD GRT/HE-14650-ES, GRT/HE-14651-ES, CATEGORIA DE INVERSIÓN: 01 DISPONIBILIDAD DE EQUIPO Y MEDICAMENTOS RELACIONADOS A LA INTRODUCCIÓN DE INNOVACIONES. Cifrado presupuestario: 2016-3200-3-10-01-22-5-61103.

La entrega de los bienes contratados será en la distribución siguiente: Almacén El Paraíso, Final 6a. Calle Oriente Nº 1105, Col. El Paraíso, Barrio San Esteban S.S.

Nota: En caso de no realizar esta negociación, se le solicita devolver esta orden a nuestras oficinas con las indicaciones pertinentes. Favor leer las condiciones generales de la compra en hoja anexa

Elaborado por **Autoriza por contratante MINSAL** **Por Suministrante**



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Electrolab Medic, S.A. de C.V.

F. _____
 Lic. ISELA DE LOS ÁNGELES MEJÍA
 Jefe UACI

F. _____
 DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE
 MINISTRA DE SALUD



F. _____
 Nombre: *Magaly Mena*
 DUI: [REDACTED]
 SUMINISTRANTE

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1-Someterse a las disposiciones legales del convenio de préstamo, aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el mismo.

2- Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las

CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSIÓN DEL FONDO Mesoamericano de Salud No. GRT/HE - 14650 - ES, GRT/HE - 14651 - ES

indemnizaciones de conformidad a lo establecido en los Documentos Contractuales, y supletoriamente de acuerdo a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento de aplicación.

3- “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciara el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determinara que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiera a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1-Pagar el valor de los bienes o servicios realizados previo los trámites legales, después que la Unidad solicitante, hayan recibido los bienes a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

2- La Dirección del primer nivel de atención por medio de la Dra Kenia Ayala, vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será quien deberá dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:

- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de Orden de Compra.
 - b) Conformar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a la UACI, de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;
 - c) Informar oportunamente sobre la ejecución de la Orden de Compra a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. El informe podrá contener las recepciones provisionales, parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, ordenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.
 - d) Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones.
 - e) Solicitar al contratista, en caso de incrementos en el monto o prórroga en el plazo de la orden de compra, la actualización de la garantía correspondiente.(No aplica)
 - f) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista y la Unidad solicitante, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido contractualmente definitivas de las adquisiciones de bienes o servicios, distribuyendo copias a las Unidades correspondientes.
 - g) Informar oportunamente a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, la devolución de garantías en caso que aplique, inmediatamente después de comprobarse el cumplimiento de las cláusulas contractuales.
 - h) Gestionar ante la autoridad competente, las modificaciones a la Orden de Compra, una vez identificada tal necesidad, anexando documentos que amparen dichos cambios.
- Cualquier otra responsabilidad que establezca el convenio de préstamo y documentos contractuales.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- 1. La fecha de entrega del suministro, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
- 2. El suministro, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Solicitante, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los bienes o servicios.
- 3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- 4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.